

Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica

Descripción del documento

Elaboró	INEGI. Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, actualmente Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales
Tema	Servicio Público de Información
Tipo	Reglas
Síntesis	Disposiciones generales que tienen por objeto regular y coordinar la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica con el fin de garantizar el acceso universal y oportuno de la Información de Interés Nacional, así como promover su uso y conocimiento.
Aprobación de la JG	21 de noviembre de 2012
No. de Acuerdo	8ª/II/2012
Inicio de vigencia	A partir del 15 de diciembre de 2012
Publicación en el DOF	14 de diciembre de 2012
Publicación en el Sistema de Compilación Normativa	15 de diciembre de 2012
Vigilancia e interpretación	Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, actualmente Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales
Modificaciones	Ninguna